

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### ÁREA DE FOMENTO

**CVE-2015-3581** *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 114/2014.*

Se hace saber a Remedios Astuy Torralbo, con D.N.I. nº 13773193B, cuyo último domicilio conocido es calle de Portugal, nº 4, 14, 3, 03502 Benidorm, Alicante, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 114/2014, obra Resolución dictada con fecha 09/02/2015, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

"Primero. Sancionar a Remedios Astuy Torralbo, con multa de sesenta euros (60,00 €), como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución".

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de marzo de 2015.  
El director del Área de Fomento,  
Benjamín Piña Patón.

2015/3581